



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

EDICTO:

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica hace saber a la firma INSTITUTO MASSONE S.A. que por Disposición N° DI-2018-5936-APN-ANMAT#MS, el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Dispone: ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados de inscripción en el REM Nros. 30.473, 30.474, 30.657, 31.030, 31.189, 31.190, 31.344, 31.846, 31.847, 31.862, 31.863, 31.864, 32.386, 32.857, 33.111, 33.450, 33.913, 34.001, 34.683, 34.815, 34.997, 35.502, 35.618 Y 38.354, cuya titularidad y/o representación corresponde a la firma INSTITUTO MASSONE S.A., por incumplimiento del artículo 8º inciso b) y c) de la Ley 16.463. ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por la Coordinación de Gestión Administrativa publíquese el Edicto correspondiente; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; Cumplido; archívese. Expediente N° EX-2018-23269629-APN-DGIT#ANMAT. Disposición ANMAT N° DI-2018-5936-APN-ANMAT#MS.

Carlos Alberto Chiale, Administrador, Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

e. 23/08/2018 N° 61078/18 v. 27/08/2018

